



NACIONAL



RESOLUCIÓN 483/2020
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR "DR. JUAN OTIMIO TESONE" (I.NA.RE.P.S.)

Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia Compulsa Covid-19 N° 15.

Del: 14/10/2020; Boletín Oficial 21/10/2020.

VISTO, Expediente EX-2020-64319329-APN-INAREPS#MS de Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 N° 15 ADQUISICION CAMISOLINES, SUJECIONES Y OTROS INSUMOS, proceso 88-0025- CDI20, la Ley [27541](#), el Decreto de Necesidad y Urgencia N° [260/2020](#), el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2020, la Decisión Administrativa N° [409/2020](#) de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Disposición N° 48/2020 y modificatorias de la Oficina Nacional de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, a orden 2/4 obra nómina completa de efectos a contratar requerida por el Servicio de Enfermería del organismo y la determinación de especificidades técnicas del producto;

Que, a orden 5 luce nota fundada de autorización de inicio de la contratación en el marco de la emergencia sanitaria Covid 19;

Que, a orden 6 se incorporó la Solicitud de Gastos Constancia de Afectación Preventiva y a orden 7/8 el modelo de Invitación a proveedores con Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que, a orden 9 consta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a orden 10 las invitaciones a posibles oferentes, todo generado por el sistema Comprar;

Que, a orden 11/12 se agregaron circulares aclaratorias del proceso;

Que, a orden 13/87 el sistema migró el acta de apertura de ofertas, con trece presentaciones, su documental de respaldo y el respectivo cuadro comparativo;

Que, a orden 88/89 se adosó la tramitación de análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofrecidos;

Que, a orden 90 se arrió el Informe de Recomendación suscripto por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto;

Que, a orden 91 el Departamento de Compras incorporó el proyecto de disposición y a orden 92 se remitieron las actuaciones al Servicio Jurídico;

Que, el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que, se cuenta con las correspondientes conformidades de acuerdo con las atribuciones conferidas por Ley N° 19.337 de Descentralización, Disposiciones DI-2020-184-APN-INAREPS#MS y DI-2020-185-APNINAREPS# MS del 9 de abril de 2020.

Por ello,

La Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone” dispone:

Artículo 1°.- Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 N° 15; proceso 88-0025-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de Marta Alonso, CUIT 27039547487, renglón N° 1 y RADIOGRAFICA OESTE SRL, CUIT 30708323922, renglones N° 2 y 7.

Art. 2°.- Desestímense las presentaciones de Droguería Azcuénaga S.R.L, CUIT 30701545172, Alais Pharma S.A., CUIT 30716278715 y Hernan Gaston Slobodiansky, CUIT 20251816027, por no encontrarse debidamente inscriptos en el sistema Comprar y las ofertas arrimadas por Vialerg S.A., CUIT 30716241870, Syncrotech Sr.R.L., CUIT 30694617782, 152bis S.A.S., CUIT 30715810782 y Grupo Sala S.A. CUIT, 30708462434, por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas.

Art. 3°.- Declárense desiertos los renglones N° 5-6-8 y fracasados los renglones N° 3-4-9-10-11.

Art. 4°.- Impútese la suma de pesos dos millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro (\$2.666.754.-) a la partida 60-0-0-2-0-222/295-0-11, que se atenderán con cargo a los créditos asignados a este Instituto para el ejercicio 2020.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Laura Marcela Valente

